

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0139-IT

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

Asunto: Informe técnico movilización de 77 bienes arqueológico solicitados por el MUNA

Señor Arquitecto
Gabriel Fausto Garcia Caiza
Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales - IMP
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe estructura una memoria técnica de los procesos de embalaje, manipulación y traslado de setenta y siete bienes arqueológicos patrimoniales, autorizado por el Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1655-O, con motivo de retornar a la reserva de arqueología del Ministerio de Cultura y Patrimonio - MCYP, ubicada en el edificio Aranjuez, ya que fueron prestados al Museo Nacional del Ecuador- MUNA con fines expositivos, por lo que su retorno es justificado al requerir una conservación y su respectiva custodia.

Actuando como delegado técnico por parte del IMP, el Lic. Santiago Chiriboga Salgado, el cual mediante el informe técnico respalda que el Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, resoluciones del Consejo Nacional de Competencias N° 0004.CNC-2015 y su reforma N°006.CNC-2017 y el Art. 73 del Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura, con respecto al control técnico durante la autorización de movilización temporal o definitiva de los bienes del patrimonio cultural nacional cuando se la realice dentro de la jurisdicción cantonal.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° MCYP-MUNA-2021-0108-O, del 12 de julio 2021, ingresado al IMP con No.GADDMQ-IMP-DAF-USA-2020-0648-E, la Mgs. Romina Muñoz Procel, Directora del MUNA, solicitó: *“se delegue a un técnico para verificar el embalaje de los bienes de metales preciosos que se encuentran ubicados en el Museo Nacional del Ecuador. Los cuáles serán trasladados a la Reserva de Arqueología, ubicada en el Edificio Aranjuez...”*

Con fecha 12 de junio de 2021, el Sr. Raúl Codena, Director Ejecutivo del IMP, reasignó el trámite al Arq. Gabriel Garcia, Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales -

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0139-IT

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

DEPP para la coordinación de las acciones correspondientes. Bajo este contexto se delegó la gestión y seguimiento de dicha movilización al Lic. Santiago Chiriboga, Técnico Restaurador DEPP.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1625-O, del 12 de julio de 2021, el IMP procedió a comunicar a la MUNA que: *“el Instituto Metropolitano de Patrimonio – IMP, representante del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, actúa bajo lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura, el cual en su último párrafo señala: “(...) Cuando el traslado se realice dentro de la misma jurisdicción cantonal se lo hará previa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipales metropolitanos y de Régimen Especial, (...)”. En tal sentido se remite los requisitos para a la obtención de la autorización de movimiento de ubicación temporal o definitiva de bienes culturales patrimoniales dentro del DMQ, que son los siguientes:*

INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MOVIMIENTO (dirigida al Director Ejecutivo del IMP).

- **REQUISITO 1:** NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MOVIMIENTO, TIEMPO DE AUTORIZACIÓN (de ser temporal); NÚMERO DE BIENES;
- **REQUISITO 2:** LISTADO DE LOS BIENES A MOVILIZAR: código, nombre de obra, autor, época, técnica, dimensión, fotografías o ficha SIPCE;
- **REQUISITO 3:** CRONOGRAMA E ITINERARIO EXACTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS;
- **REQUISITO 4:** INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O FICHA DE PRELACIÓN;
- **REQUISITO 5:** ENTREGA DEL FACILITY REPORT (INFORME DE INSTALACIONES Y CONDICIONES AMBIENTALES DONDE ALBERGARÁN LOS BIENES CULTURALES) (...)

Mediante Oficio N° MCYP-MUNA-2021-0111-O, del 15 de julio de 2021, ingresado al IMP con No.GADDMQ-IMP-DAF-USA-2020-0665-E y correo electrónico, la Mgs. Romina Muñoz Procel, Directora del MUNA, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1625-O, presentó los requisitos para la autorización de traslado de los 77 bienes arqueológicos para ser trasladados desde el Museo Nacional a la reserva arqueológica del MCYP.

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1655-O, del 15 de julio de 2021, el IMP procedió a notificar la autorización de movilización de 77 bienes arqueológicos patrimoniales, luego

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0139-IT

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

de haber validado los requisitos habilitantes para el movimiento de bienes muebles patrimoniales, según lo establece en el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura y Normativa Técnica emitida por el Instituto Nacional Patrimonio Cultural - INPC.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Informar el desarrollo de los procesos técnicos durante el embalaje y traslado de setenta y siete bienes arqueológicos de la reserva del MCYP.

4. INFORME TÉCNICO

Durante el proceso de embalaje y movimiento se contó con la presencia de los siguientes funcionarios:




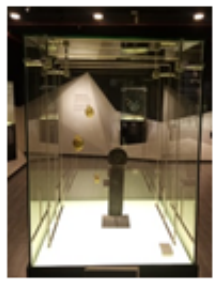
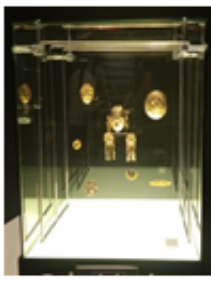

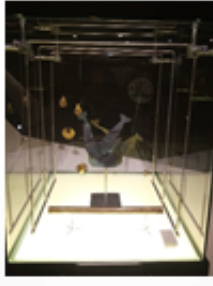
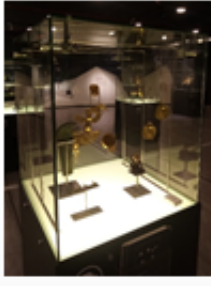

Mgs. Estelina Quinatoa, Responsable de la Reserva de Arqueología del MCYP.
Lic. Paula Baquero, Asistente Técnica de la Reserva de Arqueología del MCYP.
Lic. Alejandra Martínez, Asistente Técnica de la Reserva de Arqueología del MCYP.
Lic. Andrea Riera, Restauradora del MUNA.
Lic. Diego Chiriboga, Responsable de Investigación Museográfica del MUNA.
Lic. Alfredo Armendáris, Delegado del INPC.

El seguimiento técnico inició con la constatación física y registró fotográfico de los setenta y siete bienes arqueológicos descritos en el GADDMQ-IMP-2021-1655-O. Una vez constatado el estado de conservación de dichos bienes, haber verificado los materiales y metodología de embalaje se procedió al desarrollo de las siguientes actividades:

- Constatación física y registro fotográfico

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0139-IT

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

Código	Título	Autor	Época	Técnica	Dimensiones (Cm.)	Conclusión
Ver anexo 1. Constatación del estado de conservación de los bienes arqueológicos						77 BCM EN BUEN ESTADO
Registro fotográfico						
						
VITRINA 1	VITRINA 2	VITRINA 3				
						
VITRINA 4	VITRINA 5	VITRINA 6				
						
VITRINA 7	VITRINA 8	VITRINA 9				
Observaciones: La integridad física de los bienes es utilizada por la Mgs. Estelina Quinesico , Responsable de la Reserva de Arqueología del INOCYP . El estado de conservación de los 77 bienes es estable, no hay riesgo para su traslado.						

- Desmontaje, embalaje y traslado de los bienes muebles:

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0139-IT

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

<p>Actividad: Desmontaje y manipulación</p>	
<p>Fotografía 1: Desmontaje de mobiliario según el listado de bienes entregado por MUNA.</p>	<p>Fotografía 2: Manipulación de bienes previo al empaque</p>
	
<p>Fotografía 4: Empaque, Colocación de material aislante o recubrimiento</p>	
	
	
<p>Actividad: Empaque, material de amortiguamiento</p>	
	

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0139-IT

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

Responsable: Lic. Lic. Paula Baquero, Lic. Alejandra Martínez, Técnicas de la Reserva de Arqueología del MCYP y Lic. Andrea Riera, Restauradora del MUNA.
Observación: No existe observación durante este proceso, los trabajos se realizaron de manera técnica.

Actividad: Traslado y recepción de bienes	
Fotografía 1	Fotografía 2
 	 
Responsable: Mgs. Estelina Ciriaco, Responsable de la Reserva de Arqueología del MCYP; Lic. Diego Ciriaco, Responsable de Investigación Museográfica del MUNA y Lic. Alfredo Amendáriz, Delegado del INPC.	
Observación: Los cuatro bienes muebles llegaron a su lugar de origen en perfecto estado de conservación. Las partes procedieron a firmar las respectivas actas de entrega.	

5. ANEXOS DEL EXPEDIENTE

Se adjuntará copias de:

Oficio No. MCYP-MUNA-2021-0111-O, entrega de requisitos de solicitud: Informe estado de conservación, justificación y cronograma

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1655-O, entrega de autorización de movilización

6. CONCLUSIONES

El Museo Nacional del Ecuador - MUNA realizó la devolución de sesenta y siete bienes arqueológicos patrimoniales a la Reserva de arqueología del MCYP, bienes que constan en el listado entregado mediante oficio N° MCYP-MUNA-2021-0111-O. La entrega se

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0139-IT

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

efectuó bajo los estándares técnicos establecidos en la Normativa Técnica de movilización de bienes culturales patrimoniales otorgada por INPC.

Particulares que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jorge Santiago Chiriboga Salgado
RESTAURADOR

Anexos:

- GADDMQ-IMP-2021-1655-O.pdf
- MCYP-MUNA-2021-0111-O (1).pdf
- GADDMQ-IMP-2021-1625-O.pdf
- gaddmq-imp-daf-usa-2021-0648-e (1).pdf

